



OFICIO N° 116589
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 28 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora YOVANA AHUMADA PALMA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el plazo exacto para la llegada de la ambulancia comprometida a la posta rural de la comuna de Quillagua, y las medidas de contingencia adoptadas en el intertanto para asegurar el traslado oportuno de pacientes en situación de urgencia médica. Asimismo, indique qué organismo o unidad está a cargo de coordinar y supervisar el cumplimiento de este compromiso, junto con las acciones de fiscalización se han implementado respecto de las responsabilidades del Servicio de Salud de Antofagasta en esta materia.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD





Valparaíso, 27 agosto de 2025

Señor

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE

Excmo. Sr. Presidente:

Solicito se sirva disponer que de conformidad a los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se Oficie a: **XIMENA AGUILERA SANHUEZA**, Ministra de Salud, con el objeto de solicitar lo siguiente:

Teniendo presente que en los últimos días la comunidad de Quillagua, en la comuna de María Elena, región de Antofagasta, ha denunciado públicamente la grave carencia de una ambulancia equipada en la posta rural del sector, situación que incluso indican, ya habría derivado en la muerte de dos vecinos que no pudieron ser trasladados oportunamente a recintos de mayor complejidad, hace necesario y de manera urgente, que se den respuestas claras y concretas desde el Ministerio de Salud a nuestros vecinos.

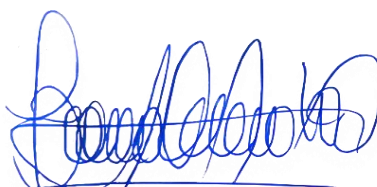
Es del caso que la posta rural de Quillagua, según consta en registros oficiales, no cuenta con servicio de urgencia ni certificación de este tipo, lo que en la práctica deja a sus habitantes en una situación de total vulnerabilidad frente a emergencias médicas. Esta realidad no solo constituye un grave déficit del sistema sanitario, sino que también representa una vulneración del derecho constitucional de acceso a la salud, el cual el Estado está obligado a garantizar.



En múltiples ocasiones, la comunidad ha solicitado a las autoridades municipales y regionales la provisión de una ambulancia equipada, con personal capacitado y medicamentos básicos, sin que hasta la fecha exista una respuesta concreta. No es posible que un tema tan vital para la vida de las personas siga siendo postergado o utilizado políticamente, mientras los vecinos de Quillagua se enfrentan a la incertidumbre de no saber si contarán con auxilio en una emergencia. Por esta razón, tenga a bien informar completa y detalladamente lo que a continuación expreso:

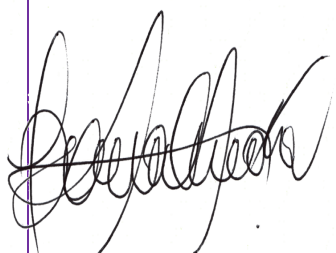
- ¿Cuál es el plazo exacto, para la llegada de la ambulancia comprometida a la posta rural de Quillagua?
- ¿Qué medidas de contingencia se han adoptado en el intertanto para asegurar el traslado oportuno de pacientes en situación de urgencia médica?
- ¿Qué organismo o unidad del Ministerio de Salud está a cargo de coordinar y supervisar el cumplimiento de este compromiso?
- ¿Qué acciones de fiscalización se han implementado respecto de las responsabilidades del Servicio de Salud de Antofagasta en esta materia?

Atentamente,



Yovana Ahumada Palma

H. Diputada de la Región de Antofagasta



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

